

El Ferrocarril

(AÑO V)

AREQUIPA FEBRERO 24 DE 1867.

N. 150)

AVISOS.

LOS VAPORES TOGAN EN ISLA I EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL COMO SIGUE:

VIAJE AL NORTE.

Febrero 1, 9, 17, 22.

Marzo 3, 9, 17, 22.

Abril 9, 17, 23.

VIAJE AL SUR.

Febrero 6, 14, 22, 28.

Marzo 8, 15, 23, 29.

Abril 6, 14, 22, 29.

A LOS PADRES DE FAMILIA

El que suscribe tiene el honor de avisar, que desde el 16 de este habré clase de Aritmética práctica y teórica, dando plazo de cuatro meses para el aprendizaje de dicho curso; contando con la aplicación del discípulo lo que pongo en conocimiento del público. Las horas de clase son desde las seis hasta las siete y ocho de la noche. Vive en la calle de Sta. Marta No. 16.

Juan Mariano Nuñez

OJO OJO

Con la entrega del número 150 se cumple el abono del mes de febrero, suplicamos pues a los SS. suscritores tengan la bondad de cancelar este mes, y adelantar el siguiente o siguientes, pues la imprenta tiene que hacer muchos gastos.

IMPORTANTE

En esta imprenta se va a imprimir una obra de hechos Canónico, de la más de los mejores autores, comprendiéndose en ella en su mayor extensión el tratado de Sacramentos y otros puntos interesantes; el precio de ella será el de tres pesos. Si algunas personas quieren suscribirse a la obra pueden ocurrir a esta imprenta, y en ese caso los suscritores las tomarán por solo

SE VENDE

Un piano armónico de buenas voces porte mediano, nuevo y en precio módico; quien lo necesite véase con el dueño que lo es el Dr. Vera.

MANUAL

DE BUEN GUSTO.

Con este título acaba de publicarse una obra que facilita el modo de hacer los dulces, budines, colaciones y pastas, y destruye los errores en tantas recetas mal copiadas.

Se vende en esta imprenta, y en las librerías de los SS. Castresana y Farfán, 4 reales cada ejemplar.

SE NECESITA

Una casa en arriendo, anticresis o venta, en el centro.

ALMANAQUE

DE

1867.

Se ha publicado y se halla de venta, en este establecimiento.

Las personas q' necesiten hacer negocio en esta ciudad ó fuera de ella, pueden ocurrir con tiempo.

Pocos son

Los Albums que acaban de llegar a la librería de Manuel G. de Castresana, de 50 retratos con basta riquísima de filete, y también de 24 retratos.

GRAN REBAJA.

En esta imprenta, y en las librerías de los SS. D. Manuel Castresana y D. José M. Farfán, se vende la ARITMETICA por T. del Carpio a tres reales ejemplar, y la docena cuatro pesos; al mismo precio de tres reales se vende la Gramática Castellana por Velarde; y por docenas cuatro pesos; también, así mismo hay un surtido de Catones, Ripalla, Silabarios, Cartillas, Tablas de cuentas, Manual Aritmética lenguaje de las flores, Muestras para aprender a escribir un real cada cuaderno, un surtido selecto de estampas y Novenas de todos los Santos, todo a precio muy equitativo, ocurrido antes que se acabe.

También se ofrece a los favor recedores de esta imprenta trabajar las obras que necesitem en tipo nuevo, con equidad y puntualidad.

Jaboncillos finisimos cada uno en su cajita.

FOTOGRAFIA.

Retratos en tarjetas (estilo de Lima y

Europa) Retratos sobre charol y clase de tejidos. Ambrotipos sobre vidrio y placas en coloridos. Vistas. Reproducciones e iluminaciones. Garantizando la hermosura, brillantez y tintes indelébles. Se hallarán de venta en el mismo establecimiento, retratos de personas vivas de Arequipa, Puno, &c. Las personas de fuera que necesiten copias pueden dirigirse por el correo, enviando el valor anticipado en billetes de correos. Productos químicos para fotografía. Los fines puros se hallan un constante CONGRESO AMERICANO. R. P. CALIENES, su retrato en

OJO—En el mismo establecimiento se compra pasamano.

EL FERROCARRIL

Los pueblos suben y bajan por unas pendientes que a veces borrascosas, se agitan sesadamente, pero que no siempre corresponden de una manera cumplida a sus esperanzas.

Los pueblos siempre obtienen un fin noble; pero no siempre sus esfuerzos y sacrificios son correspondidos. Registrad nuestra historia política, y encontrará en ella un conjunto de hechos variados, de hechos cruentos, de millares de vidas mas sepultadas ante la amargura de cuatro aspirantes, que proclamaron cierta reforma, que proclamaron un principio y que jamás lo realizaron; cumplidos los deseos y satisfechas las aspiraciones personales que hicieron en favor de los pueblos, que a costa de su sangre vertida a torrentes, escalaron ¿puesto?

Nada, absolutamente nada; la recompensa del heroísmo popular, siempre fué el desprecio de los ambiciosos.

Los pueblos hicieron y han hecho campañas innumerables; dejando sus familias e hijos en la horfandad y la miseria y después de obtener el triunfo en un campo de batalla ¿qué recompensa les concedieron? Ninguna; nada más que las miserias, los trabajos de la misma campaña; las heridas y la muerte.

Si por fortuna regresaron al país, es porque el Gobierno nuevo los dio de baja, así como puede dársele a un criado ó en viéndolo inutilizado, lo espulsa violentamente de la casa.

Solo una revolucion cumplió dignamente el principio proclamado, porque ella efectivamente nos produjo el memoria

SE VENDE

Una casa situada en el golpe de agua, contigua a la de D. José Cáceres, goza de muy buen temperamento y de hermosa vista. La persona que la quiere vease con su dueño, que vive en la misma casa.

OJO.

Hay de venta una máquina superior para copiar. Ha personal que la quiere ocurrir a esta imprenta, y se le dará razón del dueño.

GRAN MEJORA.

Los rezos de los de la Pasión de N. S. Jesu Cristo, concedidos por N. S. P. Pio IX al clero secular y regular de esta Diócesis de Arequipa y la Metrópoli de Lima, se hallarán reimprimados en letra grande y completamente coordinados en un cuaderno a principios del mes entrante; mas, como se principian a rezar el 19 de éste, se pondrán con anticipación los tres primeros oficios en la librería general de D. José Mariano Farfán, a fin de que no carezcan de ellos los que los necesitan, quienes cuidarán de entregarlos a principios del mes entrante y recoger el cuaderno. Su precio es el de 2 pesos.

SE VENDE

Una casa de bóvedas en la calle nueva, frente a la que fué del fundador D. Manuel Cáceres (pollón). La persona que la necesite ocurrir a esta imprenta y se le dará razón v.3. p.2.

EL PROGRESO.

Este diario se publica en Lima es político, comercial y literario. La suscripción se paga adelantada: vale la mitad que los otros diarios, un sol al mes. Su agencia, en la tercer cuadra de mercaderes, tienda de Don José Manuel Delgado. v.3. p.3.

Miguel Rivas y Zoilo Flores, que esta ban avecindados allí y ejerciendo su profesion de abogados. No es conocido el motivo, pero se atribuye á la sospecha que en Bolivia vela á las puertas de todo hombre de buen sentido. El general Vivanco seguia gozando en este puerto del asilo negado al general Castilla, á nombre de la Union Americana. Lo caprichos de la fortuna son muchas veces el reflejo de los secretos humanos.

En Cochabamba, extraordinarias desgracias marcaban el mes de enero. Las corrientes de la cordillera se habian derramado tan impetuosamente en la campiña, que orrilla la ciudad, que arrastraron en alta noche casas, sembrados, ganado y hombres. Murieron abogados seis á ocho personas.

El día 6 se sintió un temblor fuerte, pero de poca duracion, que solo desplomó y echó á tierra algunas paredes. Estos fenómenos han sobreexcitado la sensibilidad pública, porque á un permanente malestar han agregado el terror de los accidentes físicos demasiado raros en ese pais.

En el camino de Cliza habianse desbocado los caballos de una diligencia, y ocasionaron la muerte del conductor y de dos mugeres. Además, casi todos los pasajeros sufrieron fracturas y constusiones.

La prensa permanece en absoluta secuestro. Los documentos que se publican en hojas de boletín, casi no contienen mas que las galanías oficiales prodigadas en Chile á los que disponen de Bolivia, y las marchas, con tramarchas entradas, banquetes y bñndis que parecen constituir el movimiento total de la administracion pública.

SUPLICA A D. CASTO.

Diz que cual bárbaro azote,
Tr-mendo, fiero, terrífico,
A las aguas del Pacífico
Vieñe otra vez don Quijote.

Y Diz que trae á la cola
Sus doce mil sarracenos,
Que á tomarse á los chilenos
Manda la reina manola,

Eu la pechera luciendo
Una soberbia medalla,
En fuerte son de batalla
Viene el jitano don Mendo.

Diz que busca su desquite
De los salvajes de Abtao,
De los cholos del Callao
Y las neblinas de Huite.

Y con la potencia ibérica
Que le ha dado tanto brillo,
Viene á peaar á cuchillo
Toda la costa de América,

Bien vengas, el castellano,
Bien vengas, noble don Mendo,
Que nos tienes padeciendo
Por no tenerle á la mano.

Te espera como un escudo
De gloria y de salvacion,
La sombra de maldicion
Que se levanta en Papudo.

Te esperan cual fuerte rayo
Que su muerte has de veugar,
Las victimas que en el mar
Cayeron el Dos de Mayo.

Te esperan y te desean
Para vengarse de España
Los escombros de tu hazña
Que en Valparaiso humean.

Ven, pues, Casto el valeroso,
Con tus quinientos cañones;
Tis doce mil fanfarrones
Y tu blindsje famoso.

Ven á hundir en los abismos
Estos pueblos sin valor,
Que en un abismo peor
Quieren hundirse á sí mismos.

Ven, don Casto, por tu vida,
Ven, Casto, sin compacion
A libraros del baldon

De la tregua indefinida.

Ven, don Casto, por favor,
Y pongo á Dios por testigo
Que en vez de nuestro enemigo
Serás nuestro salvador

Aquí en el honor, creemos
Y por huir la deshonra
"Mejor que barcos sin honra
Honra sin barcos queremos."

Sé Casto, el Casto Mesias
Que nos venga á redimir;
Que si nos has de batir
Honra los nos batirás.

Que nuestro ruego te venza
Y danos de latigazos...
Mas bien morir á balazos
Que morir de verguenza.

ESTADOS UNIDOS

CORRESPONDENCIA DE "EL NACIONAL"
MEMORIAS DE LOS MINISTROS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

I.

Para improvisar tan numerosos ejércitos no hay mas medio en una república que el sorteo de todos los ciudadanos sin ningún género de excepciones, y este arbitrio dió los mejores resultados, pues en las filas se encontraron confundidos hombres de todas condiciones, y la defensa de la patria no se encomendó solo á infelices proletarios. Se apeló tambien á los alistamientos de voluntarios, ofreciendo los estados, los condados y las ciudades, lo mismo que algunas sociedades de beneficencia enganches en dinero que eran un poderoso estímulo para los pobres que en razon de la guerra se encontraban sin trabajo. Se ha dicho que en el ejército habia millares de alemanes é irlandeses y de aquí se ha querido inferir que el Norte combatió con mercenarios, como los heseses que la Inglaterra enviaba para sojuzgar á las colonias. Esta apreciacion es enteramente falsa: los extranjeros alistados en el ejército no eran cuerpos organizados y alquilados por una potencia estraña, servian como comprendidos en el sorteo ó como voluntarios en su calidad de ciudadanos norteamericanos por naturalizacion que tienen los mismos derechos y los mismos deberes que los americanos por nacimiento. Si este pais, gracias á la libertad política, civil y religiosa que ofrece á los colonos trae á sus tierras la incesante de la inmigracion europea y si gracias á sus instituciones sabe asimilarse y convertir en nacional este elemento extranjero, por ello lejos de merecer reproches es digno de universal aplauso. Solo así puede explicarse la rápida aparicion de nuevas ciudades, de nuevos territorios, de nuevos estados que brotan del desierto por decirlo así. ¿Que tiene, pues, de extraordinario que hombres que encuentran aquí una patria que les dá derechos y libertad y que respeta su dignidad personal empuñen las armas en su defensa?

Si fué sorprendente la organizacion de numerosos ejércitos que supieron sujetarse á la mas estricta disciplina, sin la cual no hubieran triunfado y que no es incompatible con el espíritu republicano, causa mayor admiracion el licenciamiento de ese ejército despues de la victoria, sin que la disolucion de la fuerza armada haya ofrecido el menor inconveniente para el orden público y para la seguridad de las poblaciones.

Este desbandamiento hecho con toda regularidad, la reunion de las armas esparcidas en el vasto teatro de la guerra la venta del material que quedó inservible la creacion de arsenales y al macenes, el pago de los créditos que provienen de la campaña, organizacion del ejército bajo el pie de paz, la seguridad de frontera, la mejora del armamento y de los proyectiles, las defensas de las costas y la protección de los emancipados, han sido los trabajos que durante el año han ocupado al ministerio del ramo y de los que Mr. Stanlin dá cuenta al congreso en su memoria. Los trabajos del ejecutivo en todos estos puntos no ofrecen el interes palpitante de las operaciones militares y no obstante son de la mayor importancia por que es obra difícil la transicion del estado de guerra al estado de paz, y del acierto con que se procede para consumarla dependen la economia y la nueva admnitracion del erario y la conservacion de las instituciones políticas.

El hecho mas importante referido en la memoria es el del licenciamiento. En 1.º de Mayo de 1865 habia sobre las armas 1,034,064 voluntarios. En 15 de

Noviembre del mismo año habian sido despedidos del servicio, pagados en todos sus alcances y trasportados á los puntos de su procedencia 800,963 hombres. La obra continúa sin interrupcion y así en 1.º de Noviembre de 1866 quedarán licenciados 1,023,021, y en servicio solo 11,043.—El ministro dice que la experiencia de muestra que en el caso de que cual "quier conflicto nacional requiera que se levanten mas fuerzas que las del pié de paz, rápida y fácilmente puede organizarse un ejército cuando menos de un "millon de hombres." Queda, pues, resuelto el problema de tener un grande ejército cuando sea necesario, sin convertirlo en institucion permanente que empobrezca el pais. ¿Qué se ha hecho mas de un millon de soldados despedidos del servicio? se han embibido de la poblacion, han vuelto á las ocupaciones de la paz, al comercio, á la industria, á la minería, á la agricultura, y muchos jefes y oficiales dejando el uniforme están ejerciendo sus profesiones de médicos, de abogados, de ingenieros civiles &c.

La disminucion del ejército ha producido naturalmente la del material de guerra. Se han vendido 207,000 caballos y mulas en 15,269,075.—Cerca de 4,400 cañones, hospitales, y otros edificios militares se han vendido en 447,000 pesos. La venta del vestuario averiado y sobrante ha producido 902,770 pesos. La venta de transportes y vapores de rio, y otras embarcaciones que eran del ejército produjo 1,152,895.—Los ferro-carriles militares se han enagenado en parte á compañías particulares y han producido ya 7,444,073 pesos. Tambien han empezado á venderse los telégrafos y de las medicinas y otros objetos sobrantes; en los hospitales se han sacado 4,044,261 pesos.—No es frecuente encontrar en otras partes entradas al erario de esta procedencia, y ellas revelan que en el ejército se estableció un buen orden administrativo.

Al hacer todas estas ventas se ha cuidado de dejar bien provistos los almacenes de vestuario, trenes, provisiones, medicinas armas &c. para la rápida organizacion de un nuevo ejército tan luego como fuere necesario.

La última ley del congreso señaló al ejército permanente en tiempo de paz una fuerza total de 75,382 hombres. La fuerza organizada conforme á dicha ley solo llega hasta ahora á 54,032, porque habiendose hecho al mismo tiempo el licenciamiento de soldados cumplidos habido que hacer nuevos enganches.

En el año fiscal que terminó el 30 de Junio último se gastaron en el ejército permanente y en la academia militar 10,431,044 pesos y en los voluntarios 248,943,313 pesos.

Se ha procurado empeñosamente el mejor servicio sanitario para precaver pestes y epidemias. Entre los soldados blancos murió uno de cada cincuenta y dos, y entre los negros uno de cada veinte y siete. En el año que terminó el 30 de Junio de 1865 hubo 64,438 enfermos. Aun quedan 187 hospitales con 10,881 camas.

Para la provision de víveres se han hecho ochenta y siete contratos, rematándose al mejor pastor.

Despues de muchos exámenes y experimentos facultativos se ha acordado la adopcion de armas que se cargan por la culata, y se están trasformando en armas de esta clase los fusiles rayados de Springfield. Esta alteracion, segun la memoria, "produce una arma bajo todos respectos superior al fusil de aguja pruciano, siendo tambien de mejor calidad su municion metálica."

(Continuará)

ESPLORACION DE LOS AFLUENTES DEL AMAZONAS.

Intendencia del Pozuzo.—Huánuco. Enero 14 de 1867.

Señor secretario de estado en el despacho de gobierno, policía y obras públicas.

Honroso me es poner en conocimiento de US. que el día 10 del presente han fondeado en el puerto del Mairo los vapores nacionales "Morona," "Napo" y "Putumayo", sin haber sufrido en su marcha sino las dificultades que son consiguientes á la navegacion de un rio, que surcan por primera vez y que mas detenidamente se impondrá US. por las comunicaciones que en el acto de recibirlas se las remito.

A prevencion y consecuente con las órdenes que recibí, habia yo remitido al Mairo con el alicez don Pedro Silva viveres

suficientes para el "Napo."

Por el parte que en esta misma fecha he recibido del Pozuzo, he venido á saber que todos los víveres remitidos desde Huánuco y los proporcionados en el Pozuzo salieron el 10 por el nuevo camino á bordo.

A pesar de aquellos recursos se hace indispensable una nueva remision en mayor escala, que tendrá efecto el día de mañana. Dios guarde á US.—Grogorio A. Duran.

República Peruana.—Puerto "General Prado" en el "Mayro".—Enero 1.º de 1867.

Señor secretario de Estado en el despacho de guerra y marina. S. S.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento US. que los vapores nacionales "Morona," "Napo" y "Putumayo" que forman el convoy naval de la expedicion exploradora que ha venido bajo mis órdenes y que saipó del apostadero de Iquitos el 12 de noviembre próximo pasado; como anuncié á US em oficio de la misma fecha, han fondeado, los dos últimos, en este puerto, hoy á las 5 y 10 minutos de de la tarde, habiendo quedado el "Morona" en la isla "Doctor Páez" que se encuentra á dos horas de navegacion de este punto por no haber podido pasar, á causa de su gran porte, (pues mide este vapor seiscientos toneladas y tiene la fuerza nominal de ciento cincuenta caballos) por un bajo que se descubrió en aquel paraje, y tambien por haber disminuido considerablemente en estos dias las aguas del rio "Palcaso."

Queda, pues, resuelto el gran problema de navegacion á vapor de los importantes rios Ucayali, Pachitea y Palcaso en la estension de un mil docenas veinte y siete millas, que son las que hemos navegado desde la boca del Ucayali hasta este puerto; y puede desirse tambien, que quedan satisfechas, a este respecto, las esperanzas de la nacion, que con mucha justicia, tiene fija su atencion en esta importante via fluvial.

Para llenar un fin tan elevado, ha sido mepester que los trabajos de la expedicion fuesen asiduos y sumamente escrupulosos; y esto explicará á US. la demora de la expedicion que ha empleado en el viaje cincuenta dias, demora que ha sido indispensable para ejecutar, cual convenia, una navegacion de exploracion, de estudio y de reconocimiento de rios enteramente desconocidos. Por otra parte, ha contribuido en mucho á la demora la falta de combustibles para los vapores en el rio "Pachitea," porque como en sus márgenes no existe ninguna poblacion no hay mas habitantes que los feroces salvajes antropófagos "Crshivos" no fué posible hacerlo acopiar con anticipacion como se hizo en el Ucayali, y ha sido necesario que cada dos ú tres dias hicieran leña las tripulaciones de los buques, cuyo combustible, á causa de estar húmedo hacia muy poco vapor y disminuía, casi por mitad el andar de los buques, hasta el punto de que algunas ocasiones, los vapores chicos no tenían la fuerza suficiente para romper las fuertes y multiplicadas corrientes que tienen los rios "Pachitea" y "Palcaso."

Son pues, mucho y muy grandes los inconvenientes que la expedicion ha tenido que vencer, mediante los laudables é incesantes esfuerzos de los señores oficiales y demas empleados de los vapores que con su conducta patriótica y laboriosa se han hecho muy dignos y acreedores á la estimacion nacional; y son infinitos los trabajos que se han pasado en un viaje tan largo y penoso para el que no han sido suficientes los víveres que se sacaron de Iquitos para solo un mes pero todos damos por muy bien empleados nuestros sufrimientos, ya que ellos han servido para alcanzar un fin tan brillante y de incalculables resultados, habiéndonos ofrecido al mismo tiempo, la ocasion de prestar á la nacion un servicio importante, dejando abiertas las puertas del canal mas presioso y rico que seguramente posee la república.

Asi mismo participo á US. que el día 7 del mes anterior, á mi paso por Chonta Isla, [en el Pachitea] habiendo opues una audaz á inesperada resistencia los salvajes cashivos que en 14 de agosto último asesinaron infame y elevosamente y devoraron, despues los cadabres de los oficiales del vapor "Putumayo", allífreces

ble dos de Mayo. ¡Día dichoso en que nuestra patria reivindicó su hora ante Dios y las Naciones!

Ahora mismo se dice; que debe estallar una revolución y muy pronto tendrá ésta un fin social que se halle en armonía con los intereses generales? ¿están ya formulados los principios que ella deba sostener? ¿contendrá algún principio que despierte en la inteligencia del pueblo todo el fin de sus sacrificios?

Si una revolución, no ha de sostener principios verdaderos, si el único principio ha de ser el engrandecimiento personal, entonces será una ruina en los intereses sociales, en vez de ser su defensora.

Injustificable en sus principios, no puede menos que ser destructora y tiránica en sus consecuencias.

Una revolución injusta hace que los contrarios en opiniones se miren como enemigos, destruye los intereses generales y particulares, arruina la riqueza pública, desmoraliza a los ciudadanos, mata y extermina, por decirlo así, la industria, el comercio y la agricultura, arrastrando a la sociedad a un abismo de desgracias y calamidades.

Terminó la Dictadura; por que el Soberano Congreso ha proclamado por Presidente al Sr. Coronel Prado. Es ya un Gobierno Constitucional.

PODER JUDICIAL.

El Sr. Ministro de Justicia ha espedido decretos muy atinados y útiles para toda la sociedad. Las reformas de la tramitación de los juicios ejecutivos, sobre desahucio, recusación & c, precisamente están en perfecta armonía con los principios de la verdadera justicia.

Sin embargo, rogamos a nuestro Ministro, que dicte un decreto que prohíba en lo absoluto, que los SS. jueces dicten ciertas providencias, que lejos de ser tales, son lo contrario, son otras tantas excepciones dilatorias, que dictan los SS. jueces, como esta:—"Autos al despacho"; ¿este es un auto, es un decreto o una providencia? ¿a qué pedir o llamar los autos al despacho, cuando el actuario que presenta el escrito que motiva ese dictado, lleva consigo todos los autos?

¿No es este procedimiento dilatorio é ineficaz?

REFORMA LEGISLATIVA.

Si de ella se ha de tratar deben reformarse los puntos siguientes: la acción de nulidad de Matrimonio por impotencia es imprescriptible, por ser ella un impedimento dirimente: los hijos ilegítimos, en general deben ser herederos próximos de sus padres, que no tengan ascendientes ni descendientes legítimos; porque no es conforme con los eternos principios de jus-

ticia, que los hijos sean castigados por delitos personales de sus padres; los guardadores legales, deben quedar exonerados de la fianza que solo otorgarán, los extraños.

Continuará.

OFICINA DEL TELEGRAFO.

Arequipa é Islay Télegrafo Eléctrico.
TARIFA DE TELEGRAMAS
No se cuenta fecha firma ni dirección en las telégramas

Las primeras diez (10) palabras entre Arequipa é Islay pagarán 80 entavos
Las que pasen de 10 palabras á 4 centavos cada una

Las que pasen de 100 idem 2 idem idem idem.

Telégramas de una á tres palabras pagaran solamente 40 centavos.

Entre La Joya é Islay á Arequipa

Las primeras diez (10) palabras 40 centavos.
Las que pasen de 10 idem 2 centavos cada una.

Las telégramas son entregadas en la ciudad de Arequipa y el Puerto de Islay, libre de porte; fuera de estos límites se cobrará el costo actual de mandar un propio.

Telégramas para otros puntos serán entregadas en las Administraciones de Correos.

Horas de oficina.

De las 7 $\frac{1}{2}$ de la mañana hasta las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
" " 11 " " " " 5 " " tarde.
" " 2 " " tarde " " 4 $\frac{1}{2}$ " " " "
" " 7 " " noche " " 8 " " noche.

Días de Vapor.

De las 7 de la mañana hasta las 10 de la mañana
" " 11 " " " " 5 " " tarde.
" " 7 " " noche " " 8 " " noche.

Días Feriados

De las 8 de la mañana hasta las 9 de la mañana,
" " 12 del día " " 1 " " tarde.
" " 6 de la noche " " 7 " " noche.

Arequipa, Febrero 18 1867.

TELEGRAMAS.

Islay Febrero 22 de 1867.

Las 7.45 de la mañana.

Los vapores no están a la vista todavía.

Las 8.37 a. m.

Vapor del Sur a la vista pero muy lejos todavía.

Las 9.50 a. m.

Acaba de fondear el vapor del Sur. 10.40 a. m.

Vapor "Chile", capitán Guerson de Valparaíso & intermedios fondeó a las 9 y 50 de la mañana. Saldrá a las 12 del día.

Todo tranquilo en el Sur.

Buques mercantes norteamericanos han sido quemados en la bahía de Valparayso por sus tripulaciones.

La escuadra española salió de Montevideo. Se ignora su paradero.

12.40 P. M.

Vapor del Norte a la vista pero muy lejos todavía.

A las 12 salió el vapor para el Callao.

1.45 M. P.

El vapor del Norte está para fondear. 1.53. Acaba de fondear.

3.27

El vapor "Pacífico", capitán Wolcott, de Panamá, Paíta y Callao.

Fechas de Inglaterra hasta el 21 de Enero, por el cable. No hay mala de Inglaterra. El vapor no había llegado a Aspinwall.

Se dice que lord Derby ha resuelto presentar su proyecto gubernativo de reforma al Departamento.

El tribunal del Almirantazgo acaba de anunciar su fallo en el caso del Rappahanvck, en favor de los Estados Unidos.

En Greenwich ha habido muy serios motines en demanda de "pan". El vapor "Great Eastern" saldrá para la América el 20 de Marzo.

Las tropas francesas están saliendo de Méjico con gran prisa. El emperador Maximiliano todavía se queda.

El gobierno inglés ha protestado contra la decisión en la cuestión del vapor "Tornado."

Prado está nombrado Presidente provisional por el Congreso. Salinas es el Presidente del Congreso.

Está suspendido el decreto sobre la declaración del valor de efectos en las pólizas; los despachos serán según sistemas antiguos.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Se ha concedido el título de pueblos a las reducciones de Santa Catalina, Maniche y Huaman, de la ciudad de Trujillo.

En consideración á que no tiene el ca á ter de privilegio la concesion de 10 de Abril de 1866, hecha en favor de D. Federico Schmidt, para construir un ferrocarril entre el muelle y los almacenes fiscales del puerto de Islay, se resuelve: 1.º Que durante el tiempo que subsista el ferrocarril se conduzca únicamente por los carros de la empresa todos los bultos tanto de importacion como de exportacion, que se despañen por aquella aduana. 2.º Que construido el espresado ferrocarril se concede al espresado Schmidt, el derecho de transmitir su propiedad á cualquier persona, previo el consentimiento del gobierno.

En atención á que para abrir caminos nuevos, ó mejorar los existentes, se puede tomar cuando sea necesario la propiedad particular, previa la tasacion y el pago, se ha resuelto, que se lleve adelante hasta su conclusion el camino de Tarma á Jauja, mandado abrir por el prefecto de Junin, de conformidad con la ley y suprema resolución de 16 de Diciembre de 1865.

Han sido nombrados, en el ramo de ingenieros hidráulicos ingenieros de primera clase, D. Alejandro Prentice y D. Mario Alléon; de segunda, D. Manuel Mariano E. hegaray de tercera, D. Juan Quiñós y Correa.

En el ramo de ingenieros geógrafos de minas, serán considerados como ingenieros de segunda clase, á D. José Manuel Briann y Sr. D. Carlos Pina d'Saint Didier; y de tercera á D. Manuel Ugarteche;

En el ramo de ingenieros geógrafos y naturalistas finógrafos, serán atendidos como ingenieros de primera clase D. Antonio Raimondi, y como ingeniero de tercera á D. Augusto Elmoro;

En el ramo de ingenieros arquitectos, se considerará como ingenieros de segunda clase á D. Manuel J. San Martín á D. Federico Llohgagen; y como ingeniero de tercera á D. Manuel Antonio Vivas y Reyes.

Los ayudantes, de primera clase D. Manuel Charon, y de la segunda, D. Pedro Beaussejour permanecerán en la condicion en que actualmente se encuentran.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se declara instalado el Congreso Constituyente con la plenitud del Poder Público.

Art. 2.º Mientras se sanciona la Constitución política de la República, regirá el Estatuto Provisorio sancionado en 27 de Julio de 1855; sin perjuicio de hacer en él las reformas convenientes.

Art. 3.º Los tribunales y juzgados continuarán administrado justicia conforme al Estatuto Provisorio, Codigos y demas leyes vijentes.

Art. 4.º Nómbrase Presidente Provisorio de la República al Coronel don Mariano Ignacio Prado, mientras se proclama al elegido por los pueblos.

Art. 5.º Queda derogado el decreto eleccionario de 28 de Julio de 1866.

Promúlguese por el Presidente del Congreso Constituyente y comuníquese al Presidente Provisorio de la República para que preste juramento conforme al artículo 2.º adicional del referido Estatuto.

Sala de la Comision & c.

Se nombró en seguida una comision que anunciase al coronel Prado que había sido electo Presidente Provisorio de la República. Dicha comision fué compuesta de los señores Arrieta, Cornejo, Herencia Zevallos, Corrales Melgar y Garate.

Poco despues de haber regresado la comision, se presentó el coronel Prado, sin los Secretarios de Estado, acompañado de los generales Medina Castillo, Morote, Freire y Caravedo. Salió á recibirlo una comision compuesta de los señores Facotera, Alvarez Calderon, Beceril, Delgado y Luna (Juan)

Se promulgó la ley antes citada, y en seguida el Presidente Provisorio prestó el siguiente juramento:

"Yo, Mariano Ignacio Prado, presidente Provisorio de la República, juro por Dios y estos Santos Evangelios, y ante los pueblos representados por el Congreso Constituyente, desempeñar fiel y lealmente el cargo que se me ha encomendado, y cumplir y hacer cumplir el Estatuto Provisorio. El Presidente del Congreso colocó la banda presidencial al coronel Prado, y al hacerlo dijo:

"La Asamblea Constituyente de 1867, haciendo justicia á los eminentes servicios prestados por el ciudadano coronel don Mariano Ignacio Prado, le ha dado hoy el mando de la República nombrándole por unanimidad su Presidente Provisorio.

S. E. contestó: "Señores Diputados: Dimiti ante Vuestra Soberanía el omnimodo poder que los pueblos me habían conferido. Vosotros, la representacion de esos pueblos, me investis otra vez de una nueva autoridad conforme á los Estatutos que he jurado; sea en buena hora. Desde que vosotros tenéis el derecho de mandar, yo, ciudadano la obligacion de cumplir, obedezco y juro observar fielmente el nuevo encargo conforme á mi lealtad y á mi patriotismo.

El presidente Provisorio se retiró en medio de los aplausos de los diputados y de la barra.
Se levantó la sesion

BOLIVIA.

Los presos de la Paz, cuya lista nominal aun no está confirmada, habían sido sometidos á un consejo de guerra. Bolivia progresa en formas tutelares del derecho. Para estos siquiera el sable es el fiel de la balanza en que ha de pesarse su culpabilidad.

Los que les precedieron fueron menos felices; oyeron la senten cia por la boca de un arma de fuego, y apelaron á la eternidad. Tales fueron los únicos trámites.

Se cree generalmente que estas prisiones han sido originadas por intereses y pasiones privadas que han tomado los recelos del poder como un medio eficaz de triunfo. El señor Saenz á quien se puso una estrecha barra de hierro en la pierna fracturada corria riesgo de perecer en el tormento.

El general Achá seguia su marcha á los desiertos del Veni, por la via de Santa Cruz. Mortales peligros aguardaban al anciano y en fermo general, en caminos poco menos que impracticables durante la estacion presente, y en la insalubridad de las regiones donde va confinado.

En Sucre se habían ejecutado varias prisiones violentas lo cual produjo en el país una seria alarma. Alcanza al cólera á lugares que parecían tener un excelente régimen sanitario.

De la casa de moneda de Potosí habían sido sustraídos veinte marcos de oro. Se notaba poca diligencia en la averiguacion de este hecho.

Se había intimado órden de extranamiento de Cobija á los doctores

de fragata don Juan Antonio Távora y don Alberto West, me vi obligado á obrar contra ellos con la fuerza armada que guarnecía los vapores de cuya funcion de armas que duró desde las once del día hasta las cinco de la tarde, resultó la completa derrota de los referidos salvajes antropófagos que protegidos por la espesura del bosque lograron fugar sin que hubiera podido apoderarseles, habiendo quedado muertos, por lo que se ha calculado, 25 de ellos, encontrándose entre esos precisamente los mismos que fueron los principales autores del asesinato de los oficiales del *Puñumayo*, según lo han confesado las dos mujeres y algunos de los trece muchachos que fueron tomados prisioneros. Felizmente, de nuestra parte, á pesar del crecido número de los enemigos y que aparejados en los gruesos árboles nos disparaban sus flechas, no tuvimos ninguna desgracia que lamentar, pues fueron ligeramente heridos solamente el teniente D. José María García y un infiel de la tribu de los "cunivos," que habia tomado de guia para aquella expedicion por tierra. Este castigo severo, impuesto á aquellos feroces salvajes, es de muy alta significacion y ha de producir muy óptimos frutos, tanto porque la justicia lo reclamaba clamorosamente, como porque de esta suerte se ha removido uno de los graves inconvenientes que ofrecia la navegacion del Pachitea con la existencia de tan detestables antropófagos que eran una amenaza constante para todos los viajeros; pues creo que escarmentados como han sido ellos ó se alejarán de las orillas del río ó no se atreverán en lo sucesivo á atacar contra la vida de sus semejantes para saciar su horrible voracidad.

Los buques de la expedicion aun permanecerán en este puerto muchos dias, mientras vengaan los viveres por los que con esta fecha ocurrió el Pozuzo y á Huánuco, pues estos nos faltan ya casi en lo absoluto para la crecida tripulacion de los vapores; tan pronto como lleguen dichos viveres dispondré que regresen los vapores al apostadero de Iquitos, y yo marcharé á esa capital á dar personalmente cuenta al supremo gobierno de los importantes trabajos que ha practicado la expedicion exploradora, y suministrarle informes minuciosos y detallados concernientes al departamento fluvial, á fin que, en consecuencia, puedan adoptarse las medidas convenientes para establecer de una manera segura y formal, la navegacion á vapor en todos estos rios.

A más de los partes y datos minuciosos que me reservo presentar al supremo gobierno, mi marcha á esa capital, tiene tambien el objeto de reparar notablemente quebrantada en las fatigas del viaje y por la acción destructora del clima húmedo y caluroso del departamento de Loreto.

Dios guarde á U.S. — S.S. — Benito Arana

CORTE CENTRAL.

JUICIO SOBRE EL TRATADO DE 27 DE ENERO DE 1865.

Por otra parte, la intencion criminal de los acusados, se manifiesta aun antes de la celebracion, con documentos que por nadie pueden ser contradichos; mucho mas cuando se hallan suscritos por los mismos enjuiciados. En el folleto de los documentos oficiales que os he presentado, se encuentra la nota que el señor Vivanco dirigió en 12 de Enero de 65 al ministro desde el fundador de las Islas de Chincha, dando cuenta de sus conferencias con el Almirante Pareja. En esa nota se lee lo siguiente: Señor Don Pedro J. Calderon, Ministro de Relaciones Exteriores,

Islas de Chincho Enero 12 de 1866.

"Bo consecuencia, señor ministro, he procurado escudriñar la disposicion de este general, en cuanto al asunto, para juzgar si le daria su apoyo, ó le suscitaria embarazos.

Acabo en efecto de verme con él, y felizmente el mismo anticipándose á mis deseos me dijo: "no he cesado de considerar los embarazos y disgustos que en su situacion politica debe U. sufrir, á causa del mal aspecto que ha tomado su comision, y vivamente interesado por aliviárselos, ya que no me es dado hacer, como quisiera mucho mas en su obsequio, se me ha ocurrido un pensamiento que puede ser de alguna utilidad. U. creo que al gobierno de su país, no le queda mas recur-

tos para llegar al objeto de sus deseos, que el enviar un ministro, encargado de negociar en España, como se debió hacer desde el principio; pues bien á mí, en mis instrucciones me está prescrito que si se rechaza ó altera alguna de las bases á que debo sujetarme, ó si por parte de ustedes se introduce alguna nueva, dé cuenta inmediatamente, y espere la resolucion que el gobierno de S. M. se sirva dictar. Esto en mi concepto ofrece al Perú una ocasion propicia, pues U. realmente ha aceptado algunas de esas bases modificándolas y añadido otras de su parte, con lo cual me hallo yo autorizado á dirigir al gobierno la precitada consulta, haciéndoselo saber á U. como el caso de suyo lo requiere, y aun haré mas; invitaré á U. á que aconseje al gobierno de Lima, que acredite en Madrid una persona que al discutirse y resolverse allí, las tales consultas, mire por los intereses del Perú y procure allanar los embarazos que se presenten. No necesito yo, manifestar las ventajas que por este medio obtendria su país; déjelas á su penetramiento y experiencia en negocios públicos."

Segun esto, al gobierno del Perú le bastaba introducir cualquiera alteracion en las pretensiones del almirante para obtener una demora de tres meses á lo ménos demora bastante para prepararse á la defensa, como lo aconsejaba el patriotismo, y como lo indicó el Congreso Americano en una de las conferencias de Noviembre del 64. Otro documento no ménos importante y que revela la criminalidad de los autores del tratado, es la nota del mismo señor Vivanco en que dá parte de los términos del convenio ajustado. En uno de los periodicos de esa nota, dice: *he conseguido que se reformen en sentido más decoroso para la república, algunas frases de los artículos contenidos en la minuta &c.* Luego segun la opinion; del negociador, el tratado contenia frases indecorosas para la república. Los acusados pues, sabian lo que hacian, que cometian un delito contra su patria. Ademas fijad vuestra atencion en otro hecho notabilísimo que viene tambien á corroborar el contenido de los documentos indicados. Los buques españoles entraron á la dársena del Callao haciendo aparecer que imponia un ultimatum, y sin embargo, se les permitió colocarse en posiciones ventajosas, esto es, de modo que no pudieran ser ofendidos por nuestra escuadra ni baterías. Esto revela que la realizacion del tratado antes de que el Congreso tuviera conocimiento de él, estaba resuelto de convenio entre el gobierno y el almirante español. Solo así se explica la conducta que el Ejecutivo observó á pesar de la oposicion del Congreso.

En efecto, el gobierno aprobó el tratado por su parte y lo sometió luego á la consideracion del Congreso. Este, lejos de aprobarlo, se clausuró, para impedir la negociacion que el gobierno ejercia y hacer así gloriosos los medios inicianos puestos en juego con el fin de obligar á los representantes á sancionar su obra.

La aprobacion era indispensable con arreglo á la atribucion del artículo 59 de la Constitución, en virtud de la que, al Congreso era el único que podia aprobar un tratado ó convenio procedente de las Relaciones Exteriores. Sin embargo; y como veréis á f. 35, el Ejecutivo procedió á gratificar el tratado y á cumplirlo, cometiendo así el delito de defraudar las rentas públicas, y de vender el honor Nacional, á mas del otro delito de usurpacion de autoridad.

No son, pues, aceptables segun la ley, y la sanarazon, los argumentos que el defensor ha hecho, para libertar á sus defendidos, de esta parte de la acusacion fiscal. Pero si lo que acabais de decir, no bastase para conperjar la legal y moral criminalidad de los defendidos, leed las declaraciones prestadas por los señores Allende y Zárate y allí vereis que no han podido justificar la celebracion del tratado, ni mucho ménos su ratificacion y cumplimiento. Ellos solo alegan excusas, y ya sabéis que poco valen las excusas para destruir la criminalidad de un hecho, cuya ejecucion se habia preparado de antemano.

El señor. Allende en una parte de su declaracion dice:

"Héchose cargo tambien por haber aprobado el referido tratado usurpando así las atribuciones del Congreso, que era á quien competia, segun la Constitución entonces vigente aprobar todo género de tra-

tados, dijo: que el confesante no lo ha aprobado por no pertenecer este acto al ministerio que desempeñaba, pero que el tratado preliminar fué sometido á la aprobacion de las Camaras, las que se clausuraron sin aprobarlo ni desaprobarlo.

"Reconvenido por haber contribuido aun que sea con solo su voto consultivo á la aprobacion de un tratado tan ignominioso para el país, y sin el saludo previo á la bandera y entrega de las Islas, que exhibia la ley de 9 de Setiembre de 1864 para tratar con la España, contestó: que fueron tales las razones que adujo el ministro del ramo y las que expuso el Ministro Plenipotenciario, como las únicas que podian salvar al país de la penosa situacion en que se encontraba, que no pudieron ménos que inclinarse á él en favor del tratado preliminar."

"Reconvenido como afirma y sostiene ahora mismo que el tratado de veintisiete de Enero no es gravoso ni ignominioso para el país, cuando el primero se conoce con solo atender al artículo 8º en que se estipuló que el Perú que era la nacion ofendida, diese á la España, nacion ofensora, la suma de tres millones de pesos fuertes y cuando lo ignominioso del tratado se palpa con fijarse en el propio artículo 2º y 3º y sobre todo en la circunstancia notable de no haberse estipulado el saludo á nuestra bandera que era la satisfaccion menor que el Perú podia exigir de España por el insulto inferido á esa bandera, por la violacion de nuestro territorio y usurpacion de tesoro sin previa declaracion de guerra, pues aun cuando el saludo se estipuló en el protocolo no se consiguió en el tratado, y aun ese saludo del protocolo no fué un solo reciproco y simultáneo como si el Perú tambien hubiese ofendido á la España, dijo: que los tratados preliminares de 27 de Enero no son tales como si hubiera deseado y querido lo confiesa el declarante, y lo conocia perfectamente de primer momento que lo tubo á la vista.

Reconvenido como dice que si se aprobó el tratado de 27 de Enero fué porque era preliminar y no necesitaba la aprobacion del Congreso cuando la Constitución no hace distincion alguna entre los tratados preliminares y definitivos, cuando el Gobierno en el hecho de someter como sometió ese tratado á la aprobacion del Congreso manifestó de un modo esplicito que á su juicio era necesario esa aprobacion y cuando sobre todo es un principio de derecho constitucional que el Jefe del Poder Ejecutivo no puede proceder á la ratificacion, canje y cumplimientos de los tratados sin la previa aprobacion del Cuerpo Representativo; dijo: que por lo mismo que la Constitución no hace distincion alguna por contener dichos tratados el cumplimiento de anteriores resoluciones legislativas por referirse otro de esos artículos á estipulaciones que iban á considerarse en otro tratado definitivo proximo á celebrarse, el cual sería sometido al Congreso, y por el carácter preliminar del de 27 de Enero, que en rigor no puede considerarse como tratado, segun las reglas del Derecho Internacional, se creyó en el gabinete, y el declarante fué tambien de opinion de que no era necesaria la aprobacion del Congreso que se ballaba funcionando y ya proximo á clausurarse á los pocos dias, como así sucedió; y que si se cometió el delito de conocimiento pidiendo su aprobacion fué principalmente por circunstancias consignadas en la parte considerativa del decreto del Ejecutivo y por que estando el Congreso enterado de todos los antecedentes y de todas las ocurrencias en la negociacion con España, deseaba el Gobierno el apoyo moral de aquel Cuerpo para que sus procedimientos contáran con mas fuerza.

Como vereis, señores, ni los acusados que se hallan presentes han podido justificar su obra. Sin embargo, el defensor de los ausentes dice encontrar razones satisfactorias para satisfacer á los reos, aunque reconoce la absurdidad de los tratados. Entre esas razones, enumero como principales, las circunstancias de la época, á fin de aplicar las reglas y leyes sobre justificacion y excusa en la práctica de los delitos. Así afirma que las fuerzas españolas eran superiores á las nuestras que en vista del ultimatum hubo que decidirse por la celebracion del tratado. La nota de 12 de Enero que os he leído ya, prueba evidentemente que el ex-general Pezet y su gabinete pudieron evitar el tratado, reservando para mas tarde la celebracion, esto es, dándose el tiempo nece-

sario para prepararse á la defensa, para impedir un ultimatum, para colocarse, en fin, en una posicion ventajosa que obligase á nuestros enemigos á ser buenos exijentes, ó solicitar nuestro perdón de las glorias adquiridas en Abtao y en el Callao.

Tan cierto es que no existe esa circunstancia de alteracion ó de excusa que pretende ver el defensor en Enero de 65, que él se esfuerza en demostrar que no defendidos; mandaron comprar buques con anticipacion y que celebraron el tratado como un medio para poder proporcionar elementos bélicos. Por esto me propongo demostrar que tales hechos son evidentemente falsos.

La "Independencia" y el "Humbaco", se mandaron construir por el gabinete Riobeyro, lo mismo que el "Loa" y el "Victoria," la "Union" y la "América," no vinieron por la iniciativa del gabinete acusado, ni tampoco los pocos cañones con que peleamos el 2 de Mayo. Así, antes de los tratados, los autores de ellos nada habian hecho en prepararse para la guerra. Lo único que hicieron fué, poner obstáculos para todo, hacer celebrar la vergonzosa acta de los marineros de 24 de Noviembre de 864, obtener el apoyo del Congreso Americano, en el sentido de la fuerza, haciendo comprender que éramos impotentes y coactar con estos elementos la decision energética que proyectado, ó resultado el Congreso Peruano. Sin embargo, se dice que los tratados tenian por objeto facilitarnos la adquisicion de elementos bélicos, á fin de poder hacer la guerra despues de la paz. Aparte de que este modo de proceder es indigno, y de que es contrario al órden natural de los casos que exigen la guerra para alcanzar una paz honrosa, es falso, completamente falso que los acusados hubiesen tenido intencion de prepararse á la guerra. Con el fin de demostrarlo, examinaremos rasgos de la conducta del gobierno desmembrado á pues de los tratados.

Celebrada la paz ignominiosa de 27 de Enero, desembarcaron los españoles en el Callao, para insultar á nuestros nacionales, comenzando por dar muerte á uno de ellos. El pueblo no hizo mas que defenderse, y la autoridad politica solo intervino para procurar el órden. Sin embargo, el Prefecto fué destituido á peticion del Almirante Pareja, los injuriados tuvieron que seguir las consecuencias de un juicio, mientras los españoles desembarcados, eran custodiados por nuestro ejército. Ademas tenéis á la vista la vergonzosa correspondencia oficial de esa época, por la cual se comprueba lo que adobo de decir, y a quien de manifiesto las umillaciones que se nos impuso, la manera insulante como nos trataban y las fuertes sumas que el Estado desembolsó en beneficio de nuestros argosores, como retribuciones por una ofensa.

Despues de este hecho, vino la revolucion de 28 de Febrero y para combatir la marcha de nuestra impotencia escuadra a bombardear el puerto de Arica, desempeñando en su lucha un papel importante, la fragata "Amazonas," que segun se aseguró ante el Congreso Americano, no podia salir del Callao. Por otra parte, durante la revolucion, es decir durante la paz con los españoles, ningún refuerzo hemos recibido, ningún buque se ha comprado, ningún elemento mas de guerra adquirimos. Esta prueba evidentemente, que jamás se pensó en pelear con nuestros enemigos, que se nos quizo tener siempre en la impotencia de resistirlos, á pesar de que el tratado definitivo presentaba obstáculos para su celebracion y anulaba la posibilidad de un próximo conflicto. Verdades que no podian ocuparse en los intereses de la patria los que contrarian toda su atencion á su propio interés. En efecto: ¿qué hizo el Gobierno durante la época revolucionaria? Repartir el dinero del fisco entre sus adeptos, regalárselo á la España por el tratado de 27 de Enero aumentando la suma con los cambios, intereses, indemnizaciones &c. y guardar para ellos todo lo que pudieron abarcar. Allí estan para comprobarla los procesos seguidos por este Tribunal. Por ellos vereis que se extrajo del Tesoro público 78,000 psi de los que recibió 30,000, el señor Calderon Ministro de Relaciones, y 48,000 el ex presidente Pezet corrompiendo empleados subalternos de la Tesorería para que firmaran las partidas. (Continuara.)